



MUNICIPIO DE AHOME
INDICADORES DE POSTURA FISCAL
DEL 1 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado ³
I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)	1,687,599,628.32	2,012,975,593.44	2,002,902,388.60
1. Ingresos del Municipio ¹	1,234,141,191.60	1,540,472,285.05	1,530,399,080.21
2. Ingresos del Sector Paramunicipal ¹	453,458,436.72	472,503,308.39	472,503,308.39
II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)	1,687,599,628.32	2,086,552,425.18	1,964,108,761.43
Egresos del Municipio ²	1,234,141,191.60	1,598,342,399.55	1,561,428,294.64
Egresos del Sector Paramunicipal ²	453,458,436.72	488,210,025.63	402,680,466.79
III. Balance Presupuestario (Superávit a Déficit)(III = I-II)	0.00	-73,576,831.74	38,793,627.17

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado ³
III. Balance Presupuestario (Superávit a Déficit)(III = I-II)		-73,576,831.74	38,793,627.17
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda		5,814,665.38	5,814,665.38
V. Balance Primario(Superávit o Déficit)(V = III - IV)		-79,391,497.12	32,978,961.79

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado ³
A. Financiamiento		0.00	0.00
B. Amortización de la deuda		4,585,790.26	4,585,790.26
C. Endeudamiento ó desendeudamiento(C = A - B)		-4,585,790.26	-4,585,790.26

1 Los Ingresos que se presentan son los ingresos presupuestario totales sin incluir los ingresos por financiamientos. Los Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo Judicial y Autónomos

2 Los egresos que se presentan son los egresos presupuestarios totales sin incluir los egresos por amortización. Los egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos

3 Para Ingresos se reportan los ingresos recaudados; para egresos se reportan los egresos pagados

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. MANUEL GUILLERMO CHAPMAN MORENO


PRESIDENTE MUNICIPAL



C. ANA ELIZABETH AYALA LEYVA


TESORERA MUNICIPAL

